

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2039 *INFORMÁTICA MEGASUR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ELECTRÓNICA Y SONIDO PROFESIONAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se ha público que las Juntas Generales Extraordinarias con carácter de Universal de las sociedades INFORMÁTICA MEGASUR, S.L. (sociedad absorbente) y ELECTRÓNICA Y SONIDO PROFESIONAL, S.L. (sociedad absorbida), celebradas el día 5 de diciembre de 2013, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente INFORMÁTICA MEGASUR, S.L., y como absorbida, la otra. Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Granada, 24 de marzo de 2014.- Los Administradores solidarios de INFORMÁTICA MEGASUR, S.L., Isaac Cordón Molina y Federico Izquierdo Martínez.

ID: A140015842-1